FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 52009002026

INFORME PERIODICO NUMERO # 3

1. Datos generales

Período del informe: 31/05/2026- 15/07/2026

Número de contrato/convenio: 52009002026

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE APORTE

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 29/01/2026

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 528.390.000

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/06/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 15/07/2026

Objeto:

FORTALECER LAS CAPACIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS PARA GENERAR SISTEMAS DE CUIDADO QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES LA GARANTIA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS LA CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL CULTURAL Y LA PROTECCION INTEGRAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, TRADICIONES, INTERESES, USOS Y COSTUMBRES CONTRIBUYENDO A SU PERVIVENCIA Y SALVAGUARDA

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador Centro Zonal		LEIDY SUSANA DEJOY CORAL 01/02/2026 hasta 05/02/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LEIDY SUSANA DEJOY CORAL Profesional Universitario YANIRA MERCEDES BASTIDAS IBARRA Profesional Universitario	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	YANIRA MERCEDES BASTIDAS IBARRA 06/02/2026 hasta la fecha
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores **(*)**	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZONA DE IPIALESA ACIZI	Cédula o NIT:	837.000.096-3
Dirección:	Calle 9 No. 7 – 18	Correo electrónico:	asociacionaciziI@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Jose Modesto Esteban Fuelpaz		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	No aplica	Identificación:	9 8 3 3 8 0 5 4
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	No aplica		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1/02/2026	Fecha de terminación inicial:	30/06/2026
Fecha aprobación pólizas:	29/01/2026	Fecha expedición R.P	29/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/02/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	26/06/2026	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	15/07/2026
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	6/07/2026		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	**528.390.000,00**
Aporte ICBF	$	513.000.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	15.390.000,00

No. de CDP:	45826	Fecha CDP:	22/01/2026	Valor de CDP:	$ 513.000.000,00
No. de VF (si aplica)	NA	Fecha VF:		Valor de VF:	NA
No. de RP:	48326	Fecha RP:	29/01/2026	Valor de RP:	$ 513.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	NA	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	NA	Valor CDP Adición:	NA
No. de RP Adición:	NA	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	NA	Valor RP Adición:	NA

Valor adición aporte contratista: NA

Fecha aprobación póliza de la adición NA

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: NA Valor disminución : NA

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	NA	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	NA	Valor CDP disminución :	NA
No. de RP disminución :	NA	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	NA	Valor RP disminución :	NA

Valor disminución aporte contratista: NA

Fecha aprobación póliza de la disminución NA

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) NA

Valor anticipo (si aplica):	NA	Fecha pago anticipo (si aplica):	NA
Porcentaje amortización (si aplica):	NA	Período facturado:	NA

Forma de Pago: Un primerdesembolso por valor de $205.200.000, correspondiente al 40% del aporte ICBF, Un segundo desembolso por valor de $153.900.000, correspondiente al 30% del aporte ICBF, Un tercer desembolso por valor de $153.900.000, correspondiente al 30% del aporte ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 52008542026 NO existio contratación Derivada .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NO	NO	NO	NO	NO	NO	*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1	25/03/2026	$ 205.200.000,00	SECOP II	
2	3/07/2026	$ 128.250.000,00	SECOP II	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 205.200.000,00	20/04/2026	126403826	N/A	Grupo Financiero
2	$ 128.250.000,00	14/07/2026	263415126	N/A	
TOTALES	$ 333.450.000,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NA	NA	NA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos Financieros	4/06/2026	$ 3.840,25	837000096_01	Rendimientos Financieros mes de abril 2026
Rendimientos Financieros	4/06/2026	$ 2.790,27	837000096_02	Rendimientos Financieros mes de mayo 2026

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCO DE OCCIDENTE**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 528.390.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 513.000.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.390.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 528.390.000,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 513.000.000,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.390.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 220.590.000,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 205.200.000,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.390.000,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 333.450.000,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 179.550.000,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 6.630,52
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	41-44-101302569	0	1/02/2026	30/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				1/02/2026	30/12/2026
PAGO DE SALARIOS				1/02/2026	30/06/2029
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL		41-40-101059110		1/02/2026	30/06/2026

MODIFICACIÓN 1

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-40-101059110	3	1/02/2026	15/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		41-44-101302569	3	1/02/2026	15/01/2027
PAGO DE SALARIOS				1/02/2026	15/07/2029
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				1/02/2026	15/01/2027

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			NO	NO	NO	NO
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		NO	**NO**	NO	NO
	Parcial		NO	NO	NO	NO
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			NO	NO	NO	NO

14. Cumplimiento de Obligaciones

Eje de Calidad

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuentecon el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o de saber propio, experiencia y reconocimiento comunitario (sabedores/as Mayores/as), para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	**ANEXO 1** hojas de vida de talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yamira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACUZI/ENTREGABLES%20PRIMER%20DESEMBOLSO/2.%20HOJAS%20DE%20VIDA?d=w0beb420e6d954f418e33052eb79b672e&csf=1&web=1&e=GO2qS7	La UEP presenta 25 hojas de vida correspondientes a los profesionales de talento humano, en cumplimiento de esta obligación.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	**ANEXO 2.** acta de induccion al talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20CALIDAD/OBLIGACION%202/ACTA%20DE%20INDUCCION%20TALENTO%20HUMANO%20SIGE.pdf?csf=1&web=1&e=nuLJNw	El contratista aporta acta de reunion del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo del proyecto donde se desarrolla el proceso de induccion. • F9.P1.MIFormato Listado de Asistencia • F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Informe de analis presentado por la UEP	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/28.%20EVALUACION?id=w3cd29ebaa14046429cf9b3792d557b9c&csf=1&web=1&e=1XEJHJ	la UEP presenta informe de analisis donde refiere los resultados obtenidos en los diferentes encuentros.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera ,adecuada la prestación del servicio.	SI	Informe de analis presentado por la UEP	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/TERCER%20DESEMBOLSO%2030%25/28.%20EVALUACION?id=wfaf3ba3c6068436c8ad8e5f91ca8d818&csf=1&web=1&e=ZtVY3R	la UEP presenta informe de analisis donde refiere los resultados obtenidos en los diferentes encuentros en la ejecucion contractual
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Anexo 3- certificacion emitida por la fundacion - protocolo de PQRS - acta de apertura de buzon de sugerencia	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20CALIDAD/OBLIGACION%2057?csf=1&web=1&e=QJwWFT	La UEP presenta actas de conformacion de comites de veedurias, de sugerencias en cada Resguardo donde se esta ejecutando la iniciativa comunitaria, en ello al terminar cada encuentro se informa a la comunidad participante la disponibilidad para dar tratamiento a PQRS - soportes de buzon de sugencias
Eje de Seguridad de la Información				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	**Formato f4 g7 -** Certificado de seguimiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/OBLIGACION%2017?d=wf28b9c70b7f74801ad81b4bc00346e90&csf=1&web=1&e=JWhJZT	se anexa la certificacion con soportes dando cumplimiento a l obligacion contractual
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio	SI	**ANEXO 2.** documento compromiso de confidecialidad -	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20CALIDAD/OBLIGACION%2057?csf=1&web=1&e=tmIiFQ	la asociacion ACIZI anexa documento compromiso de confindecialidad firmado por el representate legal, dando cumplimiento a la obligacion contractual
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	**SI**	**ANEXO 3.** documento autorizacion de tratamiento de datos personaales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/OBLIGACION%2037?csf=1&web=1&e=T31NkT	la asociacion ACIZI anexa formato F44.G7.ABS de autorizacion de tratamiento de datos personaales firmado por el representante legal cumpliendo con la obligacion contractual
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	**SI**	**ANEXO 4.** Certificacion por parte del representante Legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/OBLIGACION%204/certificacion%20de%20%20cumplimiento%20de%20seguridad%20de%20la%20informacion.pdf?csf=1&web=1&e=Mo2gwP	Durante el periodo evaluado no se reportaron incidentes ni se materializaron riesgos de seguridad de la información que requirieran informar al supervisor. Por lo anterior, la obligación se registra como N/A para el periodo, sin que ello constituya incumplimiento.
5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	**Anexo 6. F25.G7.ABS** - Formato plan de recuperacion y contigencias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/OBLIGACION%2057?d=w17c7a1f598a74c9d8122cff56cb91d0d&csf=1&web=1&e=ehwHxP	se evidecia el anexo de plan de recuperación y contingencia cumpliendo con la obligacion contractual
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con pertinencia cultural y territorial, documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Anexo 2. F27.G7.ABS -** formato matriz de peligros, evaluacion y valoracio de riesgos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/OBLIGACION%201/f27.g7.abs_formato_matriz_de_peligros_evaluacion_valoracion_riesgos_v1_1.xls?d=wc30c830d27584e0fb754f8ea678b1300&csf=1&web=1&e=tPvTEA	El contratista anexa formato de matriz de peligros, evaluacion y valoracion de riesgos. Cumpliendo con la obligacion contractual.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante laejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	**Anexo 2. F6. GO2 MI -** formato lista de asistencia-F9.P1.MI. Formato acta de reunion o comité	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/OBLIGACION%202/acta%20de%20induccion%20a%20talento%20humano%20seg%20y%20salud%20en%20el%20trabajo%20(1).pdf?csf=1&web=1&e=6tCPhH	El contratista anexa formato de acta al igual que listado de asistencia al proceso de induccion y reinduccion al SSST anexadas en la ruta corresndiente dando cumplimiento a la obligacion contractual
3. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, respetando los sistemas propios de cuidado en los casos en donde aplique	**SI**	**Anexo 3. -** Certificados medicos ocupacionales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/OBLIGACION%203/9.%20APOLONIO%20GARCIA_%20SABEDOR.pdf?csf=1&web=1&e=6YNuG4	El contratista anexa 24certificados medicos ocupacionales del talento humano vinculado para el desarrollo del proyecto. presentando Cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con pertinencia cultural y territorial	**SI**	**Anexo 4 . -** Formato elaboracion plan de emergencias y simulacro Anexo 2. F27.G7.ABS - formato matriz de peligros, evaluacion y valoracio de riesgos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/OBLIGACION%204/certificacion%20de%20%20cumplimiento%20de%20seguridad%20de%20la%20informacion.pdf?d=w23db67dc595949299335243e49838493&csf=1&web=1&e=JFuBNv https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/OBLIGACION%201/f27.g7.abs_formato_matriz_de_peligros_evaluacion_valoracion_riesgos_v1_1.xls?d=wc30c830d27584e0fb754f8	la asociacion anexa documento de plan de emergencias y simulacros cumpliendo con los compromisos contractuales
Eje Ambiental				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad, en donde aplique.	**SI**	**Anexo 1. F33.G7.ABS -** formato de cumplimiento de las buenas practicas ambientales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/OBLIGACION%204/certificacion%20de%20%20cumplimiento%20de%20seguridad%20de%20la%20informacion.pdf?d=w23db67dc595949299335243e49838493&csf=1&web=1&e=GDn1VQ	la asociacion anexa formato f 33.G7, se evidencia que se han adoptado medidas que han permitido contribuir con el ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel y manejo implementando la estrategia de trae tu kit minguero para el compartir de los refrigerios y la olla comunitaria.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	**ANEXO 2.** Certificaciones **F34.G7.ABS**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20SIGE/EJE%20AMBIENTAL/OBLIGACION%202/Certificaciones%20F34.G7.ABS.pdf?csf=1&web=1&e=ytHg5G	La fundacion anexa certificación en formato F34.G7.ABS correspondiente a productos empaques y materiales amigables con el medio ambiente que utilizaron para la ejecucion de la propuesta.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**SI**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	**SI**	**ANEXO 1.** Presentación de propuesta metodologica para encuentro inicial comunitario y encuentro inicial con mayores - certificacion **ANEXO 17.2** Actas, listados de asistencia y resgistro fotografico desarrollo de encuentros comunitarios. **ANEXO 1 - Cronograma de encuetro**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20GENERALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%201/CRONOGRAMA%20DE%20ENCUENTROS.pdf?csf=1&web=1&e=KGZP69	El contratista anexa el plan de tejido comunitario el cual contiene a detalle las actividades y cronograma de los encuentros que se realizan al interior de los Resguardos Indigenas. Asi mismo anexa evidenciad de actividades realizadas. Presenta certificcion firmada por el representante legal. dado cumplimiento a la obligacion contractual

2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	**SI**	**ANEXOS 2.** Certificacion del representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2027d=w2b25fb28d7b1479fb23fa4949471696c1&csf=1&web=1&e=vXhmuD		La fundacion asume la responsabilidad de las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales y, en cumplimiento de ello, presenta los respectivos soportes que evidencian su ejecución.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	ANEXOS en ruta de supervsion y equipo trasversal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2027d=w2b25fb28d7b1479fb23fa4949471696c1&csf=1&web=1&e=vXhmuD	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2037csf=1&web=1&e=PV6U5B	La UEP aporta insumos de la totalidad del contrato y demas entregables necesarios para el cabal desarrollo del contrato
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	**1. SOPORTES FASE II y FASE IV- Plan de Tejido Comunitario y presupuesto, actividades pendientes de implementación de la propuesta comunitaria 2. Entregables TERCER DESEMBOLSO**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI?d=w88437463 21aa4be190b076a9b815c34a&csf=1&web=1&e=i4R8Ww		La UEP ha desarrollado las actividades contempladas en FASE 3. AJUSTE COLECTIVO DEL PLAN DE TEJIDO COMUNITARIO y FASE 4. CIERRE ADMINISTRATIVO, no se identifican novedades en el periodo evaluado
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	**SI**	**Anexo 5** - documento que da cuenta de la asistencia a reuniones y capacitaciones	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2057csf=1&web=1&e=eQaKN0		La UEP presenta informe de visita de supervsion donde se deja una observacion para realizar una accion de mejora la cual se validara en el siguiente informe,
6. Suministrar la información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor(a).	**NO**	**N/A – Durante el periodo evaluado no se presentaron requerimientos de organismos de control.**	**NO**		Durante el período evaluado no se presentaron requerimientos de organismos de control que exigieran el suministro de información. Por lo anterior, la obligación se registra como N/A, sin que ello constituya incumplimiento.
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente o aquel que haga sus veces. Ningún funcionario o colaborador podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, salvo autorización expresa y escrita de las partes	**SI**	**Anexo 7-** aprobacion de diseños de elementos de identificacion. Documento que de cuenta de la aprobacion a la solicitud de elementos de identificacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052008542026%20CANTO%20ANCESTRAL/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CLAUSULADO%20MAYO/GENERALES/Anexo%207.%20Aprobacion%20diseÑo%CC%81o%20elementos%20de%20identificacion.pdf?csf=1&web=1&e=wEDtOY	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2077csf=1&web=1&e=Sd5DwK	La UEP aporta anexo pantallazo de correo electronico donde se evidencia la aprobacion del diseño de los elementos de identificacion para el TH.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	**Anexo 8-** formato compromiso de confidencialidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%208?csf=1&web=1&e=wQm2v5		La UEP anexa formato compromiso de confidencialidad firmado por el represntante legal manifestando guardar estricrtareserva sobre toda la infomacion referente al contrato, la cual da cumplimineto a la obligacion contractual
9.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	**SI**	**ANEXO 9-** Informes financieros y tecnicos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2097d=wb03	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mayerlly_lucero_icbf_gov_co/Documents/CZ%20IPIALES%202026/CTS%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD/52009002026%20ACIZI/INFORMES%20FINANC	La UEP presenta informes financieros y tecnicos cargados en la ruta correspondiente, dando cumplimiento a la obligacion contractual.
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante..	**SI**	**Anexo 10-** certificado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mayerlly_lucero_icbf_gov_co/Documents/CZ%20IPIALES%202026/CTS%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD/52009002026%20ACIZI/INFORMES%20FINANCIEROS%209002026%20ACIZI?d=w703af56e44f74571b2a95b21e9709098&csf=1&web=1&e=PxSuGP		ACIZI anexa certificado de firmado por el representante legal de los saldos no ejecutados con el ICBF como parte integra del contrato de aporte.
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generardeben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	**SI**	**ANEXO 11. certificacion bancaria**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2011?csf=1&web=1&e=VKv7GQ		En cumplimiento de la obligacion la fundacion anexa certificacion de cuenta de ahorros
12. Efectuar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado, para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**SI**	**ANEXO 14** - planillas de seguridad social **ANEXO 9 -** informe finciero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2027d=w6544db795698d450895c25d320f426017&csf=1&web=1&e=qRYkym	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mayerlly_lucero_icbf_gov_co/Documents/CZ%20IPIALES%202026/CTS%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD/52009002026%20ACIZI/INFORMES%20FINANCIEROS%209002026%20ACIZI?d=w703af56e44f74571b2a95b21e9709098&csf=1&web=1&e=kAzdew	Se evidencia el cumplimiento de los lineamientos y procesos definidos por el ICBF mediante la entrega y desarrollo adecuado de las obligaciones contractuales relacionadas con el manejo y administración de los recursos asignados.
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	**ANEXO 14 - planillas de seguridad social**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2012?csf=1&web=1&e=kR9qIQ		La UEP aporta planillas de seguridad social de los profesionales del talento humano corepondientes a los meses de febrero, marzo y abril el mes de mayo se validara en el proximo informe.
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	**SI**	ANEXO: 13 planillas de seguridad social	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2012?csf=1&web=1&e=kR9qIQ		La UEP aporta anexa afiliacion del th a ARL de los meses de febrero, marzo y abril cumpliendo cumpliendo con la obligacion contractual.
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en la fichade condiciones técnicas.	**SI**	**Anexo 15**- Archivo de contratos de vinculación del TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2015?d=we0d3cf430f5c4e78bf624f88b6bd90fc8&csf=1&web=1&e=4B9SBP		El contratista anexa 25 archivo donde contiene las minutas contractuales garantizando que Se dispone del personal idoneo, avalado desde el ICBF al igual que desde las autoridades tradicionales propias de cada Resguardo.
16.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los archivos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	NO	**Ruta general supervisrora**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI?d=w88437463 21aa4be190b076a9b815c34a&csf=1&web=1&e=mNx21P		El contrato se encuentra en ejecución. La devolución al ICBF de los archivos físicos y digitales producidos durante el contrato es una obligación exigible al finalizar el plazo contractual, por lo cual se registra como N/A para el presente período.
17.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**SI**	**Anexo 17- Certificado de Cumplimiento**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20GENERALES/ANEXO%2017?csf=1&web=1&e=nSyfIB		Durante el período evaluado, la asociacion ha atendido las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, conforme a los soportes relacionados en el expediente contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**		**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

. Desarrollar y dar cumplimiento estricto al plan de trabajo participativo de la propuesta presentada ""TERRITORIOS DE VIDA: ARMONÍA Y SABERES ANCESTRALES.", presentado y aprobado junto a la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, siguiendo los enfoques y el marco de sentido del Servicio.	**SI**	**ANEXO 1.** Presentación de propuesta metodologica para encuentro inicial comunitario y encuentro inicial con mayores- cronograma de actividades.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%201?csf=1&web=1&e=1h8aRqB	El contratista anexa el plan de tejido comunitario el cual contiene a detalle las actividades y cronograma de los encuentros que se realizan al interior de los Resguardos Indígenas.anexa el cronograma de actividades aprobado previamente por la supervision del contrato cumpliendo con la obligacion
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Desarrollar y dar cumplimiento estricto al plan de trabajo participativo de la propuesta presentada "TERRITORIOS EN ARMONIA Y SABIDURIA ANCESTRAL", presentado y aprobado junto a la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, siguiendo los enfoques y el marco de sentido del Servicio.	SI	**Anexo 1** - Cronograma de actividades	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%201?csf=1&web=1&e=1h8aRqB	**El contratista anexa el cronograma de actividades aprobado previamente por la supervision del contrato**
2.Obligaciones relativas a la contratación del personal idóneo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. Diseñar e implementar un proceso de selección del talento humano de acuerdo con el perfil, objeto y obligaciones y las particularidades culturales de la población	SI	**Anexo 2.1**- Hojas de vida y aval otorgado por la autoridad tradicional de cada Resguardo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%202?d=w0ff87a5cc1bf49609f4e6ca1370bf1dc&csf=1&web=1&e=DplWOo	**la UEP anexa archivo con las hojas de vida de cada perfil de acuerdo a los requerimientos, obligaciones y demas para cada cargo, ademas de las hojas de vida y los avales otorgados por las autoridades tradicionales de cada Resguardo Indigena.**
2.2 Contratar el talento humano propio y externo requerido y cualificado para la implementación de la propuesta, de acuerdo con los cargos o roles especificos establecidos en la Guía Operativa del Servicio.	SI	**Anexo 2.2 -** contratos talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%202/anexo%202.2%20CONTRATOS%20PDF?csf=1&web=1&e=PL7inS	El contratista anexa los contratos correspondientes al talento humano cualificado para la implementación de la propuesta.
2.3 Conformar un equipo base o los equipos base que se requieran para el acompañamiento del número de familias contratado según las condiciones del territorio como el acceso, dispersión, condiciones ambientales y territoriales, etc., en ningún caso este equipo base podrá ser inferior a 5 profesionales o sabedores, ni superior a 8 profesionales o sabedores, por cada 100 familias, en concordancia con el total de familias aprobadas o según las proporcionalidades que se avalen por el supervisor del contrato. En caso de aprobarse menos de 100 familias por contrato, en ningún caso podrá ser inferior a 50 familias, se deberá contratar un número de profesionales y/o sabedores, proporcional al total de familias participantes	SI	Anexo 2.3- Aval de autoridad mayor	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%202?d=w0ff87a5cc1bf49609f4e6ca1370bf1dc&csf=1&web=1&e=DplWOo&e=	ACIZI anexa AVAL firmado por la autoridad competente para correspondiente de conformación y vinculación del equipo base.
2.4 Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y previo a la contratación del talento humano, una matriz y hojas de vida del talento humano del equipo base y provisional proyectados para la contratación, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil, idoneidad y los demás requisitos requeridos por la ley. La selección del talento humano estará a cargo del contratista quien debe, en todo caso, materializar y cumplir con los perfiles especificos dispuestos en la Guía Operativa del Servicio y sus anexos de que debe ser validado por el profesional jurídico contratado en la regional para el apoyo a la Dirección de Familias y Comunidades	SI	**ANEXO -** 2.4- Matriz de talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%202/anexo%202.4%20MATRIZ%20DE%20TALENTO%20HUMANO%20(1)%20(1)%20(2).xlsx?d=w357fbeff0afc4aa49bc927a7282c07b2&csf=1&web=1&e=g4FnO6	El contratista anexa la matriz del talento humano vinculado del equipo base.
2.5. La Unidad ejecutora Propia deberá garantizar que la totalidad del talento humano contratado no está incurso en inhabilidades jurídica y/o administrativas, procesos o sancionatorios por violencias basadas en género, investigaciones o procesos por corrupción, por malos manejos de recursos públicos, entre otros.	SI	**ANEXO - 2.5**-Certificado de cumplimiento emitido por la UEP	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%202?d=wf297b3039ec342b8a8224e8ca7c123ca&csf=1&web=1&e=ucgGs6	El contratista verificó que el talento humano vinculado no presenta inhabilidades jurídicas o administrativas, ni sanciones o procesos relacionados con violencias basadas en género, corrupción o manejo indebido de recursos públicos. Como soporte, se anexa la certificación correspondiente.
"2.6 la Unidad Ejecutora Propia en todas sus actuaciones relacionadas con la implementación de la propuesta deberá obrar de manera transparente y corresponsable con las comunidades y el ICBF garantizando practicas éticas de cuidado y relacionamiento."	SI	Anexo 2.6 - Certificado de Transparencia	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%202/anexo%202.6%20certificado%20de%20transparencia.pdf?d=w45956436981b445db608447c535789ec&csf=1&web=1&e=xdmj68	La UEP certifica que ha obrado de manera transparente y corresponsable con las comunidades y el ICBF.
2.7 Presentar al comité técnico operativo del contrato para su revisión y verificación, las modificaciones del talento humano que se presenten durante su ejecución, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las que ingresan, teniendo en cuenta las obligaciones 2.5	SI	Anexo 2.7. certificado de no modificacion del TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%202/anexo%202.7%20certificacion%20de%20no%20modificacion%20del%20talento%20humano.pdf?d=w04cfcc7976ad468694656165a4384162&csf=1&web=1&e=FcrkON	La UEPanexa certificado firmado por el represntante legal de no modificacion del talento humano durante la ejecucion del contrato.
2.8 "Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de todo el talento humano de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018."	SI	ANEXO 4 - Certificacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%202?csf=1&web=1&e=T8T9m9	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que el contratista presenta 25 consultas de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes correspondientes al talento humano vinculado a la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.
3. La entidad se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio de atención a la primera infancia se realice conforme a los criterios de idoneidad, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto, y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	SI	Anexo 3 -Certificado de selección y vinculación del talento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2520900902026%20ACIZI/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%203/anexo%203.%20Informe%20de%20seleccion%20y%20vinculacion%20del%20talento%20humano.pdf?d=wc2cdbf5e5b0d4c83a09d5056e164c5e9&csf=1&web=1&e=0gimgc	Se verificó la selección y vinculación del talento humano conforme a los criterios de idoneidad, cualificación y pertinencia establecidos por el ICBF.
4. Obligaciones relacionadas con la formación del talento humano contratado:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

4.1 Realizar un evento de inducción al talento humano sobre los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del servicio.	SI	Anexo 4.1 - Soporte evento de inducción a TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%204/Anexo%204.1%20ACTA%20DE%20INDUCCION%20TALENTO%20HUMANO%20(2).pdf?csf=1&web=1&e=zTqpsi	**Se aporta por parte del contratista el acta con evidencias de asistencia y fotograficas en relacion al proceso de induccion sobre la guia operativa del servicio Tejiendo interculturalidad.**
4.2 Garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica.	SI	Anexo 4.2 -Certificado emitido por el representante legal de la UEP	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%204?csf=1&web=1&e=oL6ddm8	**El contratista relaciona Certificacion donde refiere el proceso de formacion constante, basandose en los procesos comunitarios y fortalecimiento tecnico del TH**
4.3 Realizar un evento amplio con las comunidades partícipes en la propuesta, para la socialización de la propuesta aprobada, sus alcances, metodología de implementación y los compromisos que asume la comunidad y la Unidad Ejecutora Propia	SI	Anexo 4.3- Acta encuentro comunitario inicial	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%204/Anexo%204.3%20actas%20de%20encuentro%20comunitario%20inicial?d=w3f466ac7a69a4832ae2bfe40330db493&csf=1&web=1&e=614Scr	**El contratista anexa acta de encuentro comunitario inicial, donde consta la socializacion de la propuesta aprobada.**
5. Obligaciones relativas a la verificación de documentos básicos para garantía de derechos:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
5.1 Verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, otros integrantes de la familia en situación de vulnerabilidad, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	SI	Anexo 5.1 -Certificacion vulneración de derechos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%20520090020260%20ACI(2)/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%204/Anexo%204.1%20ACTA%20DE%20INDUCCION%20TALENTO%20HUMANO%20(2).pdf?csf=1&web=1&e=zTqpsi https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%20520090020260%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%205/anexo%205.pdf?d=w0d1d7cdbfdcb43b48d6095d347ccf595&csf=1&web=1&e=BmSuJi	**El contratista presenta certificado donde refiere que al momento no se han presentado situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas adolescentes o familias.**
5.2 Desarrollar el plan de trabajo participativo presentado y aprobado junto a la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	SI	Anexo 5.2- plan de tejido comunitario - Cronograma de actividades.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%205?csf=1&web=1&e=Nkia7w	**El contratista desarrolló las actividades contempladas en el plan de trabajo participativo aprobado, de conformidad con los lineamientos establecidos, anexa cronograma de actividades.**
5.3 Aplicar los instrumentos y formatos que hacen parte de la Guía Operativa en las actividades que se realicen con las comunidades y familias.	SI	Anexo 5.3- Certificado de utilidad de formatos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2057?d=wed87a6ab097f47fe8a30b60e1df3cf16&csf=1&web=1&e=ySGN4w	**El contratista certifica que ha dado utilidad a los formatos e instrumentos que hacen parte de la guia operativa para el reporte e informe de actividades**
6.Garantizar el cubrimiento de los gastos de transporte necesarios para el desplazamiento y permanencia del talento humano en las comunidades para el cumplimiento de las actividades en el marco de la ejecución del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	SI	Anexo 6. Soportes de reconocimiento de transporte	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%206?csf=1&web=1&e=6vgkRaB	**El contratista anexa archivo con soportes de reconocimiento al transporte durante los meses de Marzo y abril y mayo del 2026.**
7.Proveer los elementos de identificación al talento humano, establecidos en la Guía Operativa del Servicio. Acogiendo las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente.	SI	Anexo 7. Acta de entrega de elementos de identificacion.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%207/anexo%207.%20ACTA%20DE%20ENTREGA%20DE%20ELEMENTOS%20DE%20IDENTIFICACION.pdf?d=w30e46733f93b4e339077234bcf894d5d&csf=1&web=1&e=fO44Qr	**El contratista anexa acta y listado de entrega de los elementos de identificacion para el TH vinculado al proceso contractual.**
8. Resguardar la documentación en medio físico y digital, generada durante la ejecución del contrato de aporte; esta información podrá ser consultada por la supervisión del contrato cuando se requiera.	SI	Anexo 8. Ruta de archivo digital establecida por la supervisora del contrato	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%207/anexo%207.%20ACTA%20DE%20ENTREGA%20DE%20ELEMENTOS%20DE%20IDENTIFICACION.pdf?d=w30e46733f93b4e339077234bcf894d5d&csf=1&web=1&e=fO44Qr	**Se anexa enlace de ruta virtual donde contiene todos y cada uno de los documentos establecidos como entregables y anexos del cumplimiento de las clausulas contractuales**
9.Garantizar ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades y de conformidad con La Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad y sus anexos.	SI	Anexo 9. Certificado emitido por el Representante legal de la UEP	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%209/certificacion%20de%20ambientes%20adecuados%20y%20seguros.pdf?d=w035737aa443a47fb9a6f38e140c3a5d8&csf=1&web=1&e=hwJ2k2	**por parte de la UEP se anexa cerificado garantizando que existenspacios y ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de actividades**
10.Entregar los productos y soportes de cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas de cada uno de los periodos de ejecución que son requisito para los desembolsos, Así como todos los soportes que den cumplimiento de todas las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - SIGE de acuerdo con el desarrollo y momento de la ejecución.	SI	Anexo 10. Ruta enlace Archivo de los entregables para segundo desembolso	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)?d=w8843746321aa4be190b076a9b815c34a&csf=1&web=1&e=O213pX	**El contratista presenta anexo donde se evidencia el cargue de los informes tecnicos, financieros, cumplimiento de obligaciones SIGE y demas actividades estipuladas en la minuta contractual.**
11.Reportar los cambios y novedades que se presenten durante la ejecución de la propuesta, los cuales, deben ser sustentados en debida forma en los comités técnicos y avalados por el supervisor.	SI	Anexo 11: acta de comité tecnico operativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2011/ACTA%2003%20CTO%20EXTRAORDINARIO%20UEP%20ACI(2)%20FIRMADA%20(1).pdf?d=w77b92cfa955b40a38ed828b9961b8e73&csf=1&web=1&e=ZyGekZ	**El contratista anexa acta de comité tecnico operativo**
12.Garantizar la disponibilidad y el uso de los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el acompañamiento realizado la cual será entregada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.	SI	Anexo 12- Certificado uso de medios tecnologicos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI(2)/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2011/ACTA%2003%20CTO%20EXTRAORDINARIO%20UEP%20ACI(2)%20FIRMADA%20(1).pdf?d=w77b92cfa955b40a38ed828b9961b8e73&csf=1&web=1&e=ZyGekZ	**El contratista refiere por certificado emitido desde la UEP el uso de medios tecnologicos y de comunicaciones necesarios.**

13.Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación del servicio.	SI	Anexo 13- compromiso de confidencialidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2I/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2013/compromiso%20de%20confidencialidad%20(1)%20(2).pdf?csf=1&web=1&e=KakKL8	**El contratista anexa la certificación donde refiere garantizó la protección, confidencialidad y adecuado manejo de la información generada durante la implementación del servicio.**
14. Garantizar el registro y la actualización de la información en la plataforma y los sistemas de información que disponga el ICBF, incluyendo las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la ejecución contractual.	SI	Anexo 14 - Reporte del avance en el aplicativo cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leydi_josa_icbf_gov_co1/Documents/TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD%202026/ETAPA%20DE%20EJECUCION/FASE%20II/CTO%20520090020026%20ACI2I/TERCER%20DESEMBOLSO%2030%25/31.%20SISTEMA%20CUENTAME?d=wc6056b33e1e043f6b9a5c59720797fec&csf=1&web=1&e=s41zWG	**El contratista manifiesta que a la fecha se esta realizando el cargue de las familias en el aplicativo cuentame, se cuenta con un porcentaje de avance superior al 90%**
15.Desarrollar una propuesta concertada, para fortalecer las capacidades de las autoridades tradicionales o líderes de las comunidades, que faciliten la movilización de acciones de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas.	SI	Anexo 15. certificado emitido por el reresentante legal UEP	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2I/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2015/15.%20propuesta%20concertada.pdf?csf=1&web=1&e=HpiRaG	**Se evidencia el cumplimiento de la obligación, mediante la presentación de una propuesta concertada para fortalecer las capacidades de autoridades tradicionales y líderes comunitarios en la prevención de la desnutrición aguda**
16. Elaborar un informe técnico final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como los resultados y efectos alcanzados en relación con los objetivos generales y específicos de la propuesta	SI	Anexo 16- Informe tecnico de cumplimiento.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leydi_josa_icbf_gov_co1/Documents/TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD%202026/ETAPA%20DE%20EJECUCION/FASE%20II/CTO%20520090020026%20ACI2I/TERCER%20DESEMBOLSO%2030%25/31.%20SISTEMA%20CUENTAME?d=wc6056b33e1e043f6b9a5c59720797fec&csf=1&web=1&e=s41zWG	**El contratista presenta informe tecnico parcial, en el cual se relacionan las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Como soporte, se anexa el informe correspondiente.**
17. Elaborar un informe financiero final que recoja todas las evidencias contables de ejecución de los recursos, según la estructura financiera propuesta y las decisiones de los cambios de rubros aprobados por el supervisor del contrato.	SI	Anexo 17-Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leydi_josa_icbf_gov_co1/Documents/TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD%202026/ETAPA%20DE%20EJECUCION/FASE%20II/CTO%20520090020026%20ACI2I/TERCER%20DESEMBOLSO%2030%25/31.%20SISTEMA%20CUENTAME?d=wc6056b33e1e043f6b9a5c59720797fec&csf=1&web=1&e=s41zWG https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mayerlly_lucero_icbf_gov_co/Documents/CZ%20IPIALE%202026/CTS%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD/5200902026%20ACI2I/INFORMES%20FINANCIEROS%209002026%20ACI2I?d=w703af56e44f74571b2a95b21e9709098&csf=1&web=1&e=AVl6yA	**El contratista anexa archivo que contiene los informes financieros correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril en ejecucion de los recursos del contrato de aporte, el informe final se lo evaluara en el ultimo informe de supervision.**
18. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Anexo 18- Garantias,Polizas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mayerlly_lucero_icbf_gov_co/Documents/CZ%20IPIALE%202026/CTS%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD/5200902026%20ACI2I/INFORMES%20FINANCIEROS%209002026%20ACI2I?d=w703af56e44f74571b2a95b21e9709098&csf=1&web=1&e=AVl6yA	El contratista anexa polizas de cumplimiento constituidas previo cumplimiento de los amparos solicitados.
19. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	Anexo 19. Acta de Inicio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2I/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2019/ACTA%20DE%20INICIO%20ACI2I.pdf?d=w67f9f84f9a5244e0b6e4c2b089ebd027&csf=1&web=1&e=SkRk8	La asociaicion anexa Acta de inicio suscrita bajo el contrato 52009002026 con ICBF
20. Promover el desarrollo efectivo y eficaz del Modelo Específico de Atención – MEA, y mantener informado al ICBF de cualquier novedad en la atención	SI	Anexo 20: Actas del desarrollo de las actividades	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2I/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2021/anexo%2021%20implementacion%20de%20actividades.pdf?d=w1c934d8d86a04804b49c75e3d966d45&csf=1&web=1&e=hh64Rx	La UEP aporta Actas del desarrollo de las actividades
21. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales del servicio.	SI	Anexo 21: informe de actividades que dan cuenta de la Disposición de elementos y espacios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2I/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2021/anexo%2021%20implementacion%20de%20actividades.pdf?d=w1c934d8d86a04804b49c75e3d966d45&csf=1&web=1&e=vh9WLN	La UEP certifica que dispone de los elementos y espacios necesarios para la correcta realizacion de las actividades previstas, ademas de la colaboracion activa de las autoridades tradicionales de cada Resguardo.
22. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales durante los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes de la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y la contrapartida, según las normas y procedimientos legalmente establecidos.	SI	Certificado expedido por el profesional contable informes Finanicieros	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mayerlly_lucero_icbf_gov_co/Documents/CZ%20IPIALE%202026/CTS%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD/5200902026%20ACI2I?csf=1&web=1&e=py9OaO https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2I/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2022/CERTIFICACION%20ICBF%20(1).pdf?d=w51e6572aaa03440996c51b544249c3fb&csf=1&web=1&e=I2x6QN	el contratista entregan informes financieros
23. Acatar las directrices que emita el grupo administrativo regional para la entrega al ICBF, en relación con los archivos físicos y digitales con la información de las familias y comunidades que se haya producido durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la Política de Cero Papel.	SI	Ruta digital para el cargue de documentos requeridos por el ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2I?csf=1&web=1&e=06Exuf	el contratista refiere que se han acatado las directrices emitidas por el grupo administrativo de la direccion regional para la entrega al ICBF de archivos digitales, en las rutas habilitadas desde la suopervision y demas dependencias.
24. Permitir que los contenidos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean autorizados por el nivel nacional y regional; salvo aquellos que las comunidades étnicas y/o campesinas no autoricen en el marco de su autonomía	SI	Anexo 24. Certificacion emitida por UEP	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2I/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2024/certificacion%20de%20uso%20de%20contenidos%20y%20respeto%20a%20la%20autonomia%20etnica%20y%20campesina.pdf?csf=1&web=1&e=T9bmml	la UEP certifica que La informacion generada ha sido facilitada al SNBF con la autorizacion de las direcciones nacionales y regionales.
25.Mantener correctamente actualizados los sistemas de información que sean determinados por el ICBF durante la ejecución del contrato. Cuando se requiera el uso de información que involucre niñas, niños y adolescentes, se requiere la autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes legales sobre su expresa aceptación para tal fin. Cumplir con la política de buen trato y antiracismo con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Anexo 25 1. Acuerdos de vinculación 2.Cuentame 3.Ficha verde	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2I/ENTREGABLES%20TERCER%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2025?d=wd1a5369774f14e9096207379831ca535&csf=1&web=1&e=4UoFNh	La UEP anexa compromiso de confidencialidad debidamente firmado donde se garantiza el adecuado uso y reserva de la informacion.
26 Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Los rendimientos financieros que generen deberán ser reintegrados únicamente				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional, evento que debe cumplirse hasta la fecha en que se cierre o cancele la cuenta destinada para este fin. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si la Unidad Ejecutora Propia se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta de ahorros.	SI	**Anexo 26**- Certificacion bancaria.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2026?csf=1&web=1&e=KFmuSp	El contratista anexa certificado bancario para uso unico y exlusivo de los recursos del contrato de aporte, a la fecha no se han presentado recursos generados por concepto de rendimientos financieros.
27. Remitir al supervisor del contrato, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y la Unidad Ejecutora Propia en el marco del primer Comité Técnico Operativo. PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación que sustenta la operación, a que hace referencia esta obligación, debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	SI	**Anexo 27** - archivo de documentos de reintegro de rendimientos financieros	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2027/Autorizaciones-RENDIMIENTOS%20F%20ABRIL%20-MAYO%20(1).pdf?csf=1&web=1&e=5zqs2D	El contratista anexa archivo que contiene certificado de no generacion de rendimientos financieros del mes de febrero, consignaciones de rendimientos fiancieros de los meses de abril y mayo del 2026.
28. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios del servicio permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la Guía del Servicio.	SI	Anexo 28- certificacion emitida por el contratista	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2028/certificdo%20habeas%20data.pdf?csf=1&web=1&e=eBJnJf	el contratista Anexa certificación la que detalla Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA, b) USO DE LA INFORMACIÓN y c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN."
29. Acatar las directrices que el ICBF disponga cuando se presenten situaciones que afecten el normal desarrollo del servicio como: inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias, conflicto armado y otras alertas emitidas por las instituciones públicas competentes.	SI	Anexo 29. Formato plan de recuperación y contingencias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B80BA9453-19C6-49F4-8F41-E12C357D370F%7D&file=Anexo%2029.%20f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0.xlsx&action=default&mobileredirect=true	el Contratista anexa plan de recuperacion y contigencias
30. Informar al ICBF y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato	SI	**Anexo 30.** Certificado emitido por la UEP	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2030/CERTIFICACION%20COACCION.pdf?csf=1&web=1&e=cgdDR3	El contratista anexa certificado firmaado por el represntante legal, manifestando que hasta el momento ni la entidad que representa, ni sus directivos, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato, han sido objeto de peticiones, presiones, amenazas o coaccciones por parte de personas o grupos que actúen por fuera de la Ley
31. Designar por escrito dos representantes de la UEP (uno será representante legal y un profesional del equipo técnico) con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	SI	**Anexo 31-** Soporte delegacion comité tecnico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2031?csf=1&web=1&e=aeeqXV	El contratista aporta documentos donde se delega a los representantes del comité tecnico
32. Entregar al supervisor del contrato y presentar al Comité Técnico Operativo según el cronograma acordado en el primer comité Técnico Operativo toda la información y soportes de cumplimiento que se requiera para la autorización de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este	SI	ruta de supervision primer desembolso	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20PRIMER%20DESEMBOLSO?csf=1&web=1&e=Ys5FdV	El conratista anexa vinculo de archivo donde se encuentra contenida toda la informacion correspondiente a los entregables del para solicitud de primer desembolso.
33. Entregar al supervisor del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida, junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado por este también	SI	**Anexo 33**- Informe financiero parcial	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2033?csf=1&web=1&e=RdqszI	el contratista anexa informe financiero parcial, el informe financiero la asociacion debe presentar para el ultimo desembolso
34. Presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo para su aprobación mensual de gastos e ingresos, en el Formato Flujo de Caja que corresponde.	SI	ANEXO 17. Informe Financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2033?csf=1&web=1&e=RdqszI	Se evidencia que la fundacion presenta la información de ingresos, gastos y saldos a través del informe financiero, en el cual se detalla la ejecución de los recursos del contrato, permitiendo verificar el manejo financiero del mismo.
35. Obligaciones correspondientes a las compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo mensualmente al menos el 30% de los recursos destinados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales". PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus	SI	**Anexo 35**-Archivo de reporte de compras locales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2035?csf=1&web=1&e=xGWfIi	El contratista anexa reporte del proceso de compras locales de los mes mayo del año 2026 correspondiente al contrato de aporte.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE APLICAR)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contract**	**obervaciones (iv)**
36. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. 45.1. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	Anexo 36. Certificacion emitida por el contratista	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2036?csf=1&web=1&e=cXXfCE	**El operador no contempla dentro de sus obligaciones la entrega de AAVN**
"37. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega."	NO	Anexo 36. Certificacion emitida por el contratista	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2036?csf=1&web=1&e=cXXfCE	La asociacion no contempla dentro de sus actividades la recepción, distribución o entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN, razón por la cual no ha sido necesario definir ni reportar puntos de entrega, responsables, suplentes, horarios de atención o demás información relacionada con este componente

38. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a familias participantes, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF."	NO	Anexo 36. Certificacion emitida por el contratista	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2036?csf=1&web=1&e=ckXfCE	Unidad Ejecutora Propia no contempla dentro de sus actividades la recepción, distribución o entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN, razón por la cual no ha sido necesario requerir transporte
39. Recibir y atender las recomendaciones y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional."	NO	**NO**	**NO**	esta obligacion no se cumple durante la ejecucion del contrato dado que la fundacion dentro de sus actividades no contempla la entega de AAVN.
40. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricionalde acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF."	NO	NO	**NO**	para este contrato no se contempla la entrega de AAVN
41. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismosde control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NO	Anexo 36. Certificacion emitida por el contratista	**NO**	La fundacion no contempla dentro de sus actividades la recepción, distribución o entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN, razón
"42. Realizar al ICBF el pago del valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. "	NO	Anexo 36. Certificacion emitida por el contratista	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/ANEXO%2036?csf=1&web=1&e=ckXfCE	La asociaicion no contempla dentro de sus actividades la recepción, distribución o entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN, por lo tanto no realiza el pago a ICBF por inadecuados procedicmientos con AAVN.
"43. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF u otras interventorías relacionadas con la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de estas visitas e interventorías. "	NO	NO	NO	Para la ejecucion del contrato 900 no se contempla la atencion de visistas por parte de ICBF, dado que la fundacion no hace entrega de AAVN.
"44. Al finalizar el contrato, la Unidad Ejecutora Propia deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. "	NO	NO	NO	para este contrato, la obligacion contractual no se ejecitara dado que la fundacion dentro de sus actividades no hace entrega de AAVN
45. Dado el caso que se presente contrapartida en el presente contrato, los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar.	SI	**ANEXO 33**. Informe Financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/INFORME%20FINANCIERO?csf=1&web=1&e=deAFLv	el contratista anexa en su informe fianciero la contrapartida de los meses febrero - marzo y abril
" OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:"	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**obervaciones (iv)**
1. Prestar el servicio objeto del presente contrato manera ininterrumpida para 200 familias étnicas o campesinas del Resguardo indígena de Males y Aldana, ubicados en los territorios Ipiales y Cordoba del Departamento de Nariño, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.	SI	**Anexo 1**. - propuesta comunitaria	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIALES%20RELEVANCIA/ANEXO%2017?csf=1&web=1&e=zd50HQ	El contratista anexa propuesta comunitaria donde detalla la ejecucion continua del contrato de aporte durante el plazo de cumplimiento estipulado.
2.Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de los honorarios o salarios y prestaciones sociales, de forma oportuna del talento humano contratado, lo mismo que los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	SI	**Anexo 2-** archivo de contratos de vinculacion del TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIALES%20RELEVANCIA/ANEXO%2027?csf=1&web=1&e=pfzoof	el contratista anexa archivo donde contiene las minutas contractuales garantizando que Se dispone del personal idoneo, avalado desde el ICBF al igual que desde las autoridades tradicionales propias de cada Resguardo.
3. Asegurar la prestación del servicio de manera que no implique riesgos ni suponga vulneración de los derechos de los beneficiarios del servicio público de bienestar familiar.	SI	**Anexo 3**- Certificacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACIZI/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIALES%20RELEVANCIA/ANEXO%203/certificacion%20de%20ambientes%20adecuados%20y%20seguros.pdf?csf=1&web=1&e=vq02ry	El contratista a traves de certificado expresa que da cumplimiento a las obligaciones contractuales de manera que no implique riesgo ni vulneracion de derechos a los beneficiarios del proyecto.
4. Garantizar la idoneidad ética y jurídica del talento humano contratado, especialmente que no esté incurso en procesosde inhabilidades administrativas, penales, disciplinarias y/o relacionadas con violencias basadas en género y corrupción	SI	**Anexo 4-** certificacion emitida por La fundacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052008542026%20CANTO%20ANCESTRAL/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CLAUSULADO%20MAYO/ESPECIFICAS/CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA?csf=1&web=1&e=fiVWaP	el contratista certifica la idoneidad etica y juridica del talento humano contratado, siendo en primer lugar avalado por las autoridades tradicionales de cada Resguardo así como por la supervision del ICBF.
5. Prestar el servicio objeto del presente contrato manera ininterrumpida para (número de familias) familias étnicas o campesinas (nombrar la comunidad), en el o los municipios de (indicar el municipio), de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato,	SI	**Anexo 5-** Propuesta comunitaria	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052008542026%20CANTO%20ANCESTRAL/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CLAUSULADO%20MAYO/ESPECIFICAS/CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA?csf=1&web=1&e=fiVWaP	**La ASOCIACION ACIZI anexa en la ruta la propuesta comunitaria "Territorios en Armonia y sabiduria ancestral" dando cummplimiento a la obligacion contractual**
6. Dar cumplimiento al componente de Alimentación y Nutrición definido en la propuesta aprobada por la comunidad, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio sus anexos y orientaciones.	SI	**Anexo 6-** certificado de alimentacion y nutricion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052008542026%20CANTO%20ANCESTRAL/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CLAUSULADO%20MAYO/ESPECIFICAS/CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA?csf=1&web=1&e=fiVWaP	LA UEP presenta certificado garantizando la entrega oportuna de los alimentos destinados a los participantes de los encuentros comunitarios, cumpliendo con las condiciones de calidad, cantidad, inocuidad y pertinencia establecidas en el contrato, sus anexos y los lineamientos técnicos aplicables.
7. Apoyar la identificación de casos de desnutrición, especialmente en niñas y niños menores de 5 años, generando las alertas y activando la ruta de remisión al sistema general de salud.	SI	**Anexo 7-** Certificacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052008542026%20CANTO%20ANCESTRAL/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CLAUSULADO%20MAYO/ESPECIFICAS/CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/Anexo%207.%20Certificacion%20de%20Seguimiento%20casos%20de%20desnutricion%20docx.pdf?csf=1&web=1&e=5KWb9V	la uep manifista en su certificado que a la fecha no se han identificado posibles casos de desnutrición aguda moderada o severa en niñas y niños vinculados al proyecto que requieran la activación de rutas de atención o remisión al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
8. Garantizar la entrega de los alimentos cumpliendo con los criterios de calidad y los tiempos estipulados en el presente contrato y sus anexos	SI	**Anexo 8** - certificacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052008542026%20CANTO%20ANCESTRAL/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CLAUSULADO%20MAYO/ESPECIFICAS/CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/Anexo%208.%20Certificacion%20de%20Alimentacion%20docx%20-%20copia.pdf?csf=1&web=1&e=dPnGe	El contratista certifica que los participantes recibieron la alimentación programada dentro de los tiempos establecidos, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades y albienestar de los beneficiarios.
9. Recibir de la regional del ICBF el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF para garantizar su conservación y uso.	**NO**	**NO**	**NO**	la obligacion contractual no se ejectuda dado que la fundacion dentro de su contrato no contempla la entrega de AAVN
10. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**NO**	NO	NO	Durante el periodo evaluado, no se realizó la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), razón por la cual no se cuenta con información relacionada con cantidades, calidad ni saldos en los puntos de entrega. En consecuencia, no es posible evidenciar el cumplimiento de la obligación de reporte mensual al ICBF en los términos establecidos

11. Activar las rutas de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento a las acciones y procesos respecto a los casos reportados durante la vigencia de este contrato.	SI	ANEXO 11. CERTIFICADO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/ANEXO%2011/certificacion%20activacion%20de%20rutas.pdf?csf=1&web=1&e=erdGN2	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que el contratista anexa soporte informando que durante la ejecución del contrato no se presentaron activaciones de rutas, razón por la cual no fue necesario adelantar acciones asociadas a este proceso
12. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	ANEXO 12. certificacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/ANEXO%2012/certificacion%20del%20contrato%20de%20actuaciones%20integras.pdf?csf=1&web=1&e=ROx8Ex	La asociacion anexa soporte presentando cumplimiento para esta obligacion
13. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	ANEXO 13 certificacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/ANEXO%2013/certificacion%20de%20proveedores.pdf?csf=1&web=1&e=H4EQpC	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que el contratista presenta certificacion y soportes correspondientes que acreditan el pago oportuno a los proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servici
14. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar	SI	ANEXO 14 certificacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/ANEXO%2014/COMPROMISO%20ANTICORRUPCION.pdf?csf=1&web=1&e=MkdOWH	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que la Asociación presenta certificación suscrita por el representante legal, en la que manifiesta su compromiso con los principios de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción durante la ejecución contractual.
15. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador	SI	ANEXO 15 certificado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/ANEXO%2015/CERTIFICACION%20ERRADICACION%20TRABAJO%20INFANTIL.pdf?csf=1&web=1&e=bNkkCV	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que el contratista anexa certificación en la que ratifica su compromiso con la protección de los derechos de los niños, la prevención y erradicación del trabajo infantil y la garantía de las condiciones laborales y de protección integral para adolescentes autorizados para trabajar
16. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección	SI	ANEXO 16 certificado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/yanira_bastidas_icbf_gov_co/Documents/CONT%2052009002026%20ACI2/ENTREGABLES%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES/OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA/ANEXO%2016/medidas%20de%20proteccion.pdf?csf=1&web=1&e=MzfB6H	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que la Asociación presenta certificación en la que manifiesta la implementación de acciones de prevención, atención y protección frente a todas las formas de violencia, incluyendo protocolos de atención, medidas de protección y actividades de sensibilización para el personal vinculado al contrato

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debeia justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	SI		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	NO	NO		

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

A la fecha no se han detectado probabilidades de ocurrencia en la ejecucion del contrtao

Observaciones adicionales: para este periodo no se presentan observaciones

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/08/2026

Firma

Nombre Supervisor: YANIRA MERCEDES BASTIDAS
Cargo Supervisor:PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma

LEYDY CAROLINA JOSA
ENLACE DE SUPERVISION -CONTRATISTA

Firma

Angie Vanessa Guerrero Velasco
Enlace Juridico

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: MAYERLLY CONCEPCION LUCERO INAGAN
CONTRATISTA

Firma

WILLIAM HERNAN ACHICANOY DE LA CRUZ
ENLACE DE SUPERVISION

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012